

Introducción de la perspectiva de género en el análisis de las lesiones por accidente de trabajo. Islas Baleares 2009



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria
de Turisme i Treball





10*)
suído

Direcció General de Salut Laboral

Autor:

Alberto Moreno Lara Direcció General de Salut Laboral. Conselleria de Turisme i Formació. Illes Balears.

Conselleria de Turisme i Treball
Plaça de Son Castelló, 1
Polígon de Son Castelló. 07009 Palma
Tel.: 971 17 63 00

Se permite reproducir total o parcialmente la información contenida en este informe, siempre que se cite la fuente y autoría.

INTRODUCCIÓN

En España, como en otros países desarrollados, existe una segregación horizontal del mercado de trabajo, es decir hombres y mujeres trabajan en sectores de actividad económica diferentes^{1,2}. Y aún en la misma ocupación las tareas entre hombres y mujeres son diferentes³. En las Islas Baleares, de acuerdo a la encuesta de población activa (EPA)⁴ la ocupación mayoritaria de las mujeres en el 2009 fue como personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros trabajadores asimilados. Mientras que la de los hombres fue la de Albañiles y Mamposteros.

Esta segregación determina los puestos de trabajo que hombres y mujeres ocupan y por consiguiente las condiciones de trabajo y riesgos a los que estarán expuestos. Las diferencias de roles hace que las mujeres tengan condiciones laborales distintas a la de los hombres, la mujer a pesar de su incorporación en los últimos años al mercado laboral ha de optar de forma mayoritaria por trabajos de media jornada para poder conciliar vida familiar y laboral. Puesto que sigue teniendo un papel predominante como responsable del trabajo doméstico, al que dedica tres veces más tiempo que el hombre⁵.

Pero además se produce una segregación vertical en la que los hombres ocupan los puestos de trabajo de categoría superior. A modo de ejemplo, en el 2009 en las Islas Baleares solo en el 25,4% de las empresas predominan las mujeres como propietarias de las mismas mientras que en el 46,2% de los casos el hombre predomina como propietario de la empresa⁶.

La distribución desigual del trabajo remunerado y el doméstico, juegan un papel determinante en la salud de mujeres y hombres⁷, constituyendo una desigualdad en la salud de la población trabajadora. El término desigualdad tiene una clara dimensión moral, ética y política que hace referencia a diferencias en salud que son innecesarias, evitables e injustas^{8,9}.

La estrategia Comunitaria sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2007 – 2012 incluye como objetivo la integración de la dimensión de género en las actividades de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo la Ley de igualdad de mujeres y hombres aprobada en marzo de 2007 señala que “el tratamiento de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas...deben permitir el análisis de género, incluyendo, siempre que sea posible, su desagregación por sexo”¹⁰

En este sentido, El Pla de Seguretat, Salut i Ambient Laboral, 2008–2011, firmado por el Gobierno Balear y los agentes económicos y sociales, establece como medida estratégica, el establecimiento de una línea de investigación permanente sobre siniestralidad laboral y enfermedades profesionales de las mujeres desde una perspectiva de género¹¹.

La introducción de la perspectiva de género en estudios y evaluaciones permite aumentar el rigor científico, puesto cómo hemos visto hombres y mujeres son diferentes desde un punto de visto biológico pero también social. Así mismo, la incorporación de la perspectiva de género a las políticas preventivas permite mejorar la eficiencia de las mismas.

Por todos estos motivos, el objetivo de éste trabajo es presentar el análisis de las lesiones por accidente de trabajo del año 2009 desagregado por sexo, de manera que se pueda introducir la perspectiva de género en la interpretación de los mismos.

MATERIAL Y MÉTODOS.

Se trata de un estudio descriptivo de las LAT con baja que se produjeron en las Islas Baleares en el 2009, estratificando según la variable sexo, con el objetivo de introducir la perspectiva de género en el análisis de las LAT. Se ha considerado una única lesión para el caso de trabajadores pluriempleados y no se han incluido las recaídas. Los datos de LAT provienen de las base de datos delta gestionada por la Dirección General de Salud Laboral.

La población en riesgo ocupada proviene de la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE)¹². En ambas bases de datos no figura información personal, por lo que se garantiza la confidencialidad de la información.

Las variables analizadas son:

1. Lugar de ocurrencia de la lesión (en jornada o en itínere).
2. La gravedad considerando tres categorías leves, graves y mortales.
3. La edad categorizada en décadas desde los 16 años hasta los mayores de 55 años.
4. La nacionalidad distinguiendo entre nacionales y extranjeros.
5. La actividad de la empresa utilizando la clasificación nacional de actividades económicas del 2009 (CNAE 09) a tres dígitos.
6. La ocupación de acuerdo al CNO 94 a tres dígitos.
7. La clase social considerando manuales y no manuales.
8. Tipo de contrato de carácter indefinido o temporal.
9. Mecanismo de acuerdo a las categorías siguientes: Ninguna información; Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperaturas o sustancias peligrosas; Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto; Golpe contra un objeto inmóvil (trabajador en movimiento vertical u horizontal), Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con -Sin especificar; Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro, rugoso; Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación; Trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión; Sobreesfuerzo físico; Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas); Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas; Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación.
10. Descripción de la lesión agrupada en las siguientes categorías: Tipo de lesión desconocida o sin especificar; Heridas y lesiones superficiales; Fracturas de huesos; Dislocaciones, esguinces y torceduras; Conmociones y lesiones internas; Quemaduras, escaldaduras y congelación; Envenenamientos e infecciones;

Ahogamientos y asfixias; Efectos del ruido, la vibración y la presión; Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación; Trauma psíquico, choque traumático; Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas; Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados.

11. La parte del cuerpo lesionada agrupada en: Sin especificar; Cabeza; Cuello; Espalda; Tronco y órganos; Extremidades superiores; Extremidades inferiores; Todo el cuerpo y múltiples partes; Otras partes del cuerpo

Análisis de los datos

Se describe la incidencia de LAT mediante el número absoluto, porcentaje, y las tasas anuales de incidencia de LAT, definidas como el cociente entre el número de lesiones y la población ocupada para un año dado. Como aproximación a la población ocupada de todo el año se considera la población a mitad de periodo es decir hemos tomado la EPA del segundo trimestre del 2009.

También se han calculado la razón de tasas de sufrir una lesión por accidente de trabajo de las mujeres respecto a los hombres para todas las variables de estudio. Se ha calculado el intervalo de confianza aplicando las fórmulas aproximadas propuestas por Ederer y Mantel¹³ para calcular el intervalo de confianza de una razón de tasas¹⁴.

RESULTADOS

En el 2009, en las Islas Baleares se produjeron 20.560 lesiones por accidente de trabajo (LAT), de éstas 18.219 fueron en jornada y 2.341 fueron in itinere. (Tabla 1)

Tabla 1: Lesiones por accidente de trabajo con baja distinguiendo en jornada e in itinere y sexo. (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--------------|---------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| En jornada | 12.502 | 92,0 | 60,0 | 5.717 | 82,0 | 29,0 |
| In itinere | 1.084 | 8,0 | 5,2 | 1.257 | 18,0 | 6,4 |
| Total | 13.586 | 100,0 | 65,2 | 6.974 | 100,0 | 35,3 |

n - Número absoluto

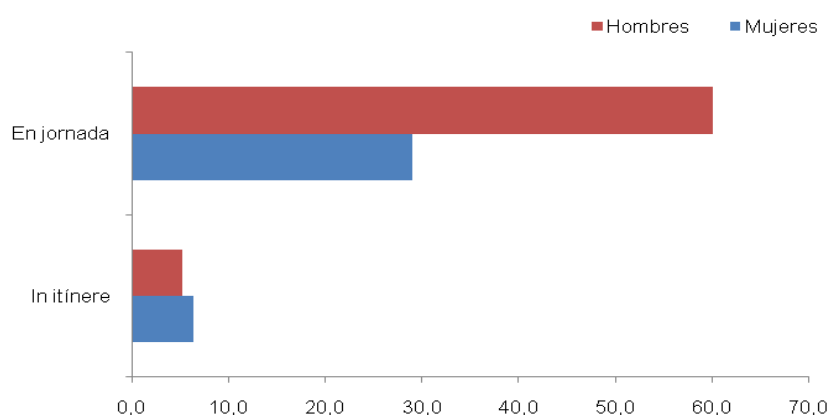
%- Tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Los trabajadores presentaron una incidencia de LAT en jornada mayor que las mujeres, 60,0 y 29,0 respectivamente. En cambio se aprecia que la incidencia para las LAT in itinere fue superior para la población trabajadora femenina, 5,2 LAT por cada mil trabajadores y 6,4 LAT por cada mil trabajadoras. (Figura 1)

Figura 1: Incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja distinguiendo en jornada e in itinere y sexo. Islas Baleares, año 2009.



Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

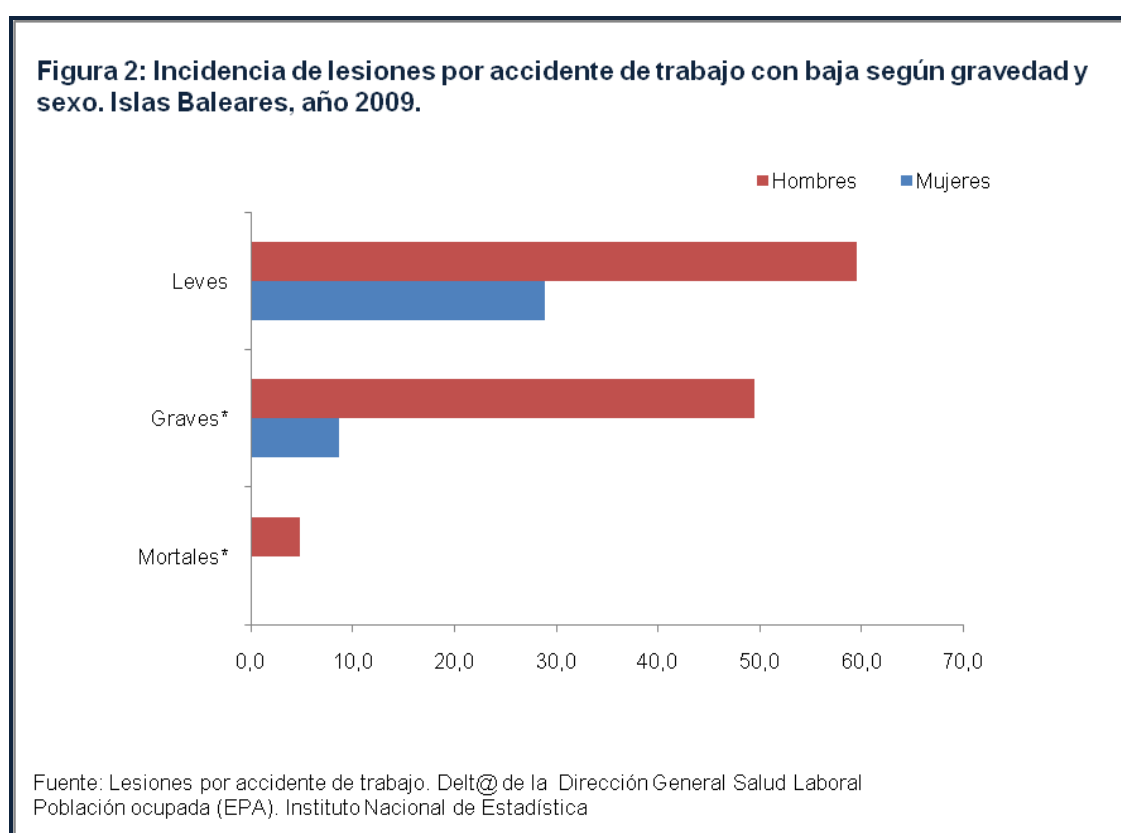
La probabilidad que una mujer sufra una lesión de trabajo en jornada es la mitad que la de un hombre $RT = 0,5$ (IC95% 0,5; 0,5), en cambio la probabilidad de sufrir un

accidente in itinere es un 20% más alto para las mujeres que para los hombres RT= 1,20 (IC 95% 1,1 :1,3). (Tabla A-1)

Gravedad

A continuación analizamos como se distribuyen las lesiones según su gravedad y distinguiendo entre hombres y mujeres. Para ésta variable y siguientes sólo se consideran las lesiones que se producen en jornada.

Como hemos visto de manera general, la incidencia de los hombres es mayor que la de las mujeres, este patrón se repite en las tres categorías de gravedad consideradas. (Figura 2)



Los hombres presentan una incidencia mayor de lesiones mortales que las mujeres las cuales en el 2009 no sufrieron ni un accidente con resultado mortal, en cambio los hombres sufrieron 4,8 LAT mortales por cada cien mil trabajadores. (Tabla 2)

La incidencia de LAT graves en hombres fue de 49,5 lesiones por cada cien mil trabajadores y para las mujeres fue de 8,6 lesiones por cada cien mil trabajadoras. Esto representa, que la probabilidad de sufrir una lesión grave por parte de la mujer es 5,8 veces más baja que en el hombre (RT=0,2 (IC95% 0,2:0,2)). (Tabla A-2)

En el caso de las LAT consideradas como leves se observa que el 99,7% de las lesiones sufridas por las mujeres son leves, frente al 99,1% en los hombres. La incidencia de LAT leves en hombres fue de 59,5 lesiones por cada mil trabajadores y en las mujeres 28,9 lesiones por cada mil trabajadoras. Esto representa que la probabilidad de que una trabajadora sufra una lesión leve con respecto al hombre es la mitad (RT=0,50 (IC 95% 0,5:0,5)).

Tabla 2: Lesiones por accidente de trabajo con baja según gravedad y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--------------|---------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Leves | 12.389 | 99,1 | 59,5 | 5.700 | 99,7 | 28,9 |
| Graves* | 103 | 0,8 | 49,5 | 17 | 0,3 | 8,6 |
| Mortales* | 10 | 0,1 | 4,8 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Total | 12.502 | 100,0 | 60,0 | 5.717 | 100,0 | 29,0 |

n - Número absoluto

% - Tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

*por cien mil trabajadores

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Edad

El comportamiento de la incidencia por edades es diferente para hombres y mujeres. Los hombres a mayor edad disminuyen su incidencia, de esta manera la incidencia de los trabajadores de edades comprendidas entre 16 y 24 años fue de 76,4 LAT por mil trabajadores, frente a las 51,1 LAT de los mayores de 55 años. (Tabla 3)

Tabla 3: Lesiones por accidente de trabajo con baja según edad y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--------------|---------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| 16-24 | 1.573 | 12,6 | 76,4 | 658 | 11,5 | 31,8 |
| 25-34 | 3.993 | 31,9 | 63,0 | 1.532 | 26,8 | 25,4 |
| 35-44 | 3.648 | 29,2 | 60,6 | 1.445 | 25,3 | 26,1 |
| 45-54 | 2.184 | 17,5 | 51,5 | 1.423 | 24,9 | 34,9 |
| >=55 | 1.104 | 8,8 | 51,1 | 659 | 11,5 | 32,5 |
| Total | 12.502 | 100,0 | 60,0 | 5.717 | 100,0 | 29,0 |

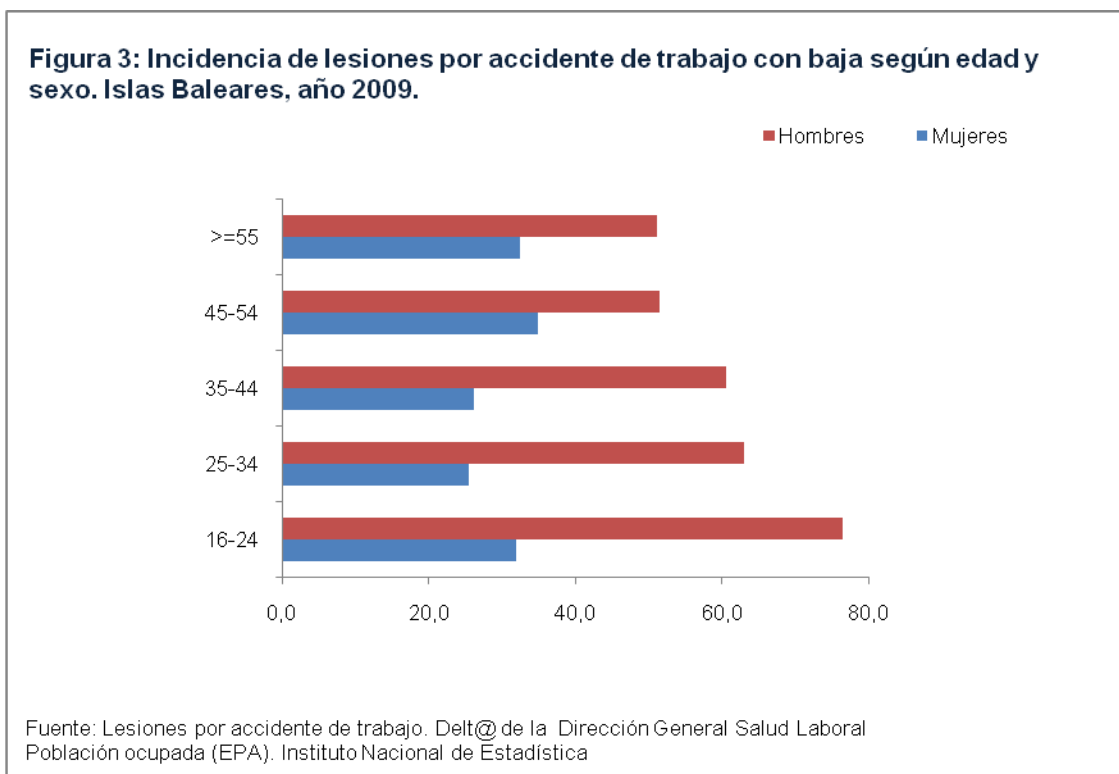
n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

En cambio las mujeres no muestran un gradiente tan claramente definido y es prácticamente inverso al hombre, siendo las trabajadoras de mayor edad las que presentan incidencias más altas. (Figura 3) La incidencia de las mujeres con edades entre 45 y 54 años fue de 34,9 LAT por mil trabajadoras siendo la más alta, seguidas por el grupo de mayores de 55 años con una incidencia de 32,5, y por las trabajadoras de 16 a 24 años con una incidencia de 31,8 LAT por mil trabajadoras.



Por tanto, las diferencias de sufrir una LAT entre hombres y mujeres se aproximan ligeramente según aumenta la edad. Así, la incidencia de LAT de una mujer de edad comprendida entre 16 y 24 años es un 60% más baja que la de un hombre de ese grupo de edad ($RT=0,4$ (IC95% 0,4:0,4)). Mientras que en la franja de edad comprendida entre los 45 y 54 años la incidencia de LAT es un 30% menos en la mujer con respecto al hombre ($RT=0,7$ (IC95% 0,7:0,7)). Y en las mujeres mayores de 55 años es un 40% inferior que los hombres de esa franja de edad ($RT=0,4$ IC95% 0,4:0,4)). (Tabla A-3)

Nacionalidad

Según la nacionalidad se observa que los trabajadores españoles tienen una incidencia mayor que los extranjeros, en 2009 la incidencia para trabajadores españoles fue 62,7 y para los extranjeros de 51,0. Lo mismo ocurre para las mujeres extranjeras, su incidencia es menor que la de las trabajadoras españolas 16,6 y 33,3 respectivamente. (Tabla 4)

Tabla 4: Lesiones por accidente de trabajo con baja según nacionalidad y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--------------|---------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Española | 10.094 | 80,8 | 62,69 | 4.863 | 85,1 | 33,3 |
| Extranjera | 2.406 | 19,2 | 50,96 | 853 | 14,9 | 16,6 |
| Total | 12.500 | 100,0 | 60,0 | 5.716 | 100,0 | 29,0 |

n - número absoluto

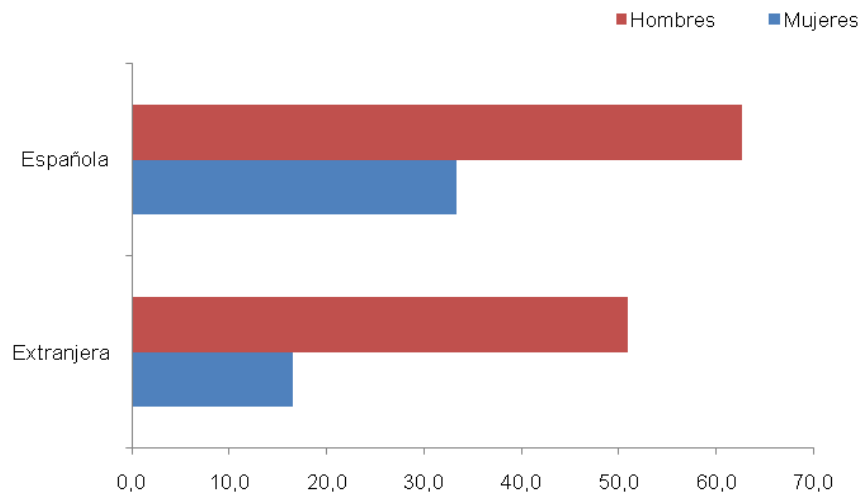
% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

En ambos casos los hombres tienen una incidencia mayor que las mujeres independientemente de la nacionalidad. (Figura 4) Aunque la diferencia entre hombres y mujeres es mayor para las mujeres extranjeras que las de nacionalidad española, las cuales tienen una incidencia 3 veces menor que la de los hombres extranjeros (RT=0,3 (IC95% 0,3:0,3)), mientras que la incidencia de las mujeres españolas es la mitad que la de los trabajadores españoles (RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5)). (Tabla A-4)

Figura 4: Incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja según nacionalidad y sexo. Islas Baleares, año 2009.



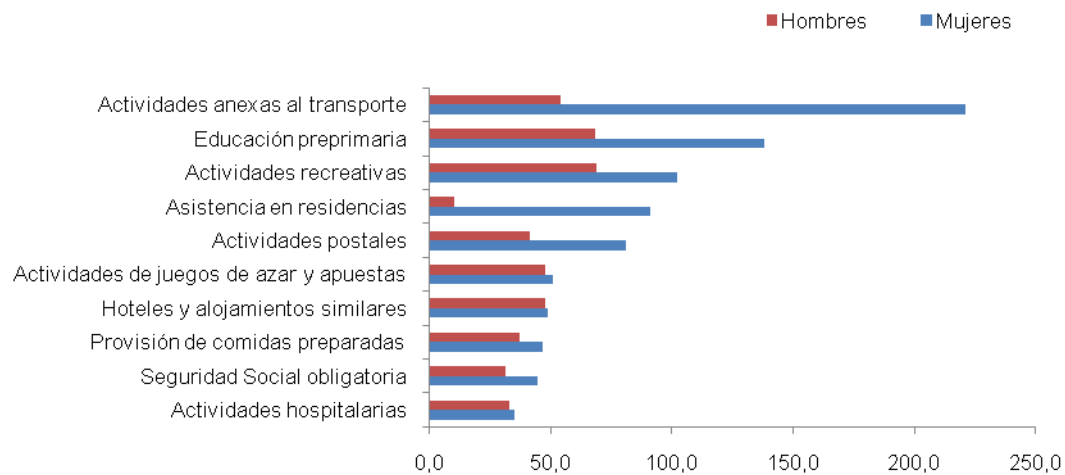
Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Actividad de la empresa

De forma general la incidencia de LAT en hombres es mayor que la de las mujeres. Esto es cierto para el 73,5 por ciento de las trabajadoras, pero no para el 26,5 por ciento restante.

Si analizamos la incidencia de LAT de forma desagregada considerando el CNAE 09 a tres dígitos, podemos encontrar actividades en las que la incidencia de LAT en las mujeres es mayor que la de los hombres. (Figura 5)

Figura 5: Las 10 actividades de empresa con incidencia más alta en mujeres que en hombres y valores más altos para ellas. Islas Baleares, año 2009.



Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Existen profesiones que la incidencia de LAT en mujeres está por encima de la incidencia general del hombre, éstas son las actividades anexas al transporte, educación preprimaria, actividades recreativas y de entretenimiento, asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física y actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal. (Tabla 5)

En algunos casos, éstas diferencias son bastante elevadas por ejemplo en el caso de las trabajadoras de asistencia en residencias tienen una probabilidad 9 veces superior de sufrir una LAT que sus compañeros hombres (RT=8,9 (IC95% 8,8:9,0)), o las actividades anexas al transporte la mujer tiene una incidencia 4 veces superior a la del hombre (RT=4,1 (IC95% 4,1:4,1)). (Tabla A-5)

Tabla 5: Actividades con mayor incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja en mujeres que en hombres (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia). Islas Baleares, año 2009

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Actividades anexas al transporte | 247 | 2,0 | 54,3 | 119 | 2,1 | 221,2 |
| Educación preprimaria | 13 | 0,1 | 68,1 | 96 | 1,7 | 138,1 |
| Actividades recreativas y de entretenimiento | 75 | 0,6 | 68,9 | 39 | 0,7 | 102,1 |
| Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física | 8 | 0,1 | 10,2 | 132 | 2,3 | 90,8 |
| Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal | 33 | 0,3 | 41,1 | 59 | 1,0 | 80,8 |
| Actividades de juegos de azar y apuestas | 26 | 0,2 | 47,5 | 15 | 0,3 | 50,8 |
| Hoteles y alojamientos similares | 829 | 6,6 | 47,9 | 1180 | 20,6 | 48,5 |
| Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas | 23 | 0,2 | 36,9 | 38 | 0,7 | 46,7 |
| Seguridad Social obligatoria | 6 | 0,0 | 31,4 | 9 | 0,2 | 44,3 |
| Actividades hospitalarias | 121 | 1,0 | 33,1 | 416 | 7,3 | 35,1 |
| Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales | 0 | 0,0 | 0,0 | 15 | 0,3 | 30,8 |
| Actividades de consultoría de gestión empresarial | 5 | 0,0 | 10,5 | 4 | 0,1 | 25,5 |
| Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | 6 | 0,0 | 4,8 | 2 | 0,0 | 9,4 |
| Intermediación monetaria | 6 | 0,0 | 2,1 | 15 | 0,3 | 7,7 |
| Seguros | 1 | 0,0 | 0,8 | 4 | 0,1 | 6,8 |
| Educación primaria | 4 | 0,0 | 3,9 | 39 | 0,7 | 6,0 |
| Actividades jurídicas | 0 | 0,0 | 0,0 | 5 | 0,1 | 4,6 |
| Total | 1403 | 11,22 | 36,8 | 2187 | 38,3 | 41,9 |

n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Ocupación

Lo mismo que en el apartado anterior ocurre con la ocupación, la incidencia general es mayor en hombres que en mujeres, pero analizando la variable CNO94 desagregada a 3 dígitos encontramos ocupaciones en las que las mujeres tienen incidencias superiores a la de sus compañeros hombre, incluso por encima de la incidencia general de los trabajadores. (Tabla 6)

Tabla 6: Lesiones por accidente de trabajo con baja según ocupación y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.). Ocupaciones en que las mujeres tienen incidencias superiores a los hombres. Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Ordenanzas | 54 | 0,4 | 93,4 | 35 | 0,6 | 220,1 |
| Trabajadores cualificados en actividades agrícolas | 133 | 1,1 | 21,2 | 20 | 0,3 | 106,4 |
| Conserjes de edificios, limpiacristales y asimilados | 98 | 0,8 | 48,4 | 44 | 0,8 | 99,8 |
| Técnicos de sanidad | 14 | 0,1 | 54,3 | 94 | 1,6 | 96,4 |
| Policías | 172 | 1,4 | 76,3 | 20 | 0,3 | 87,7 |
| Jefes de cocineros, de camareros y asimilados | 110 | 0,9 | 37,7 | 38 | 0,7 | 71,2 |
| Auxiliares de enfermería y asimilados | 40 | 0,3 | 51,2 | 330 | 5,8 | 67,1 |
| Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados (excepto auxiliares de enfermería) | 56 | 0,4 | 52,0 | 230 | 4,0 | 61,1 |
| Profesionales del mundo artístico, del espectáculo y de los deportes | 48 | 0,4 | 16,5 | 43 | 0,8 | 56,9 |
| Escritores y artistas de la creación o de la interpretación | 15 | 0,1 | 9,6 | 6 | 0,1 | 29,3 |
| Técnicos en edificación, seguridad en el trabajo y control de calidad | 3 | 0,0 | 4,9 | 4 | 0,1 | 28,6 |
| Diversos técnicos de sanidad no clasificados en rúbricas anteriores | 4 | 0,0 | 8,4 | 9 | 0,2 | 24,3 |
| Dirección de áreas y departamentos especializados | 8 | 0,1 | 4,2 | 4 | 0,1 | 21,9 |
| Enfermeros | 14 | 0,1 | 10,5 | 86 | 1,5 | 20,4 |
| Empleados de registro de materiales, de servicios de apoyo a la producción y al transporte | 26 | 0,2 | 12,4 | 15 | 0,3 | 19,8 |
| Auxiliares contables y financieros | 8 | 0,1 | 6,2 | 26 | 0,5 | 19,2 |
| Otros profesionales de la enseñanza | 2 | 0,0 | 12,4 | 8 | 0,1 | 18,8 |
| Empleados de información y recepcionistas en oficinas | 5 | 0,0 | 6,4 | 9 | 0,2 | 13,7 |
| Profesores de universidades y otros centros de enseñanza superior | 0 | 0,0 | 0,0 | 3 | 0,1 | 12,8 |
| Profesionales en organización y administración de empresas | 1 | 0,0 | 1,1 | 2 | 0,0 | 11,6 |
| Físicos, químicos y asimilados | 0 | 0,0 | 0,0 | 2 | 0,0 | 7,7 |
| Otros profesionales del derecho | 0 | 0,0 | 0,0 | 1 | 0,0 | 7,2 |
| Empleados de agencias de viajes, recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas y telefonistas | 18 | 0,1 | 6,5 | 31 | 0,5 | 6,8 |
| Profesores de enseñanza secundaria | 2 | 0,0 | 1,8 | 22 | 0,4 | 5,8 |
| Profesionales de apoyo en operaciones financieras y algunas operaciones comerciales | 3 | 0,0 | 1,6 | 6 | 0,1 | 4,8 |
| Dirección de departamento de producción | 3 | 0,0 | 1,4 | 1 | 0,0 | 3,9 |
| Total | 837 | 6,7 | 21,6 | 1089 | 19,0 | 35,2 |

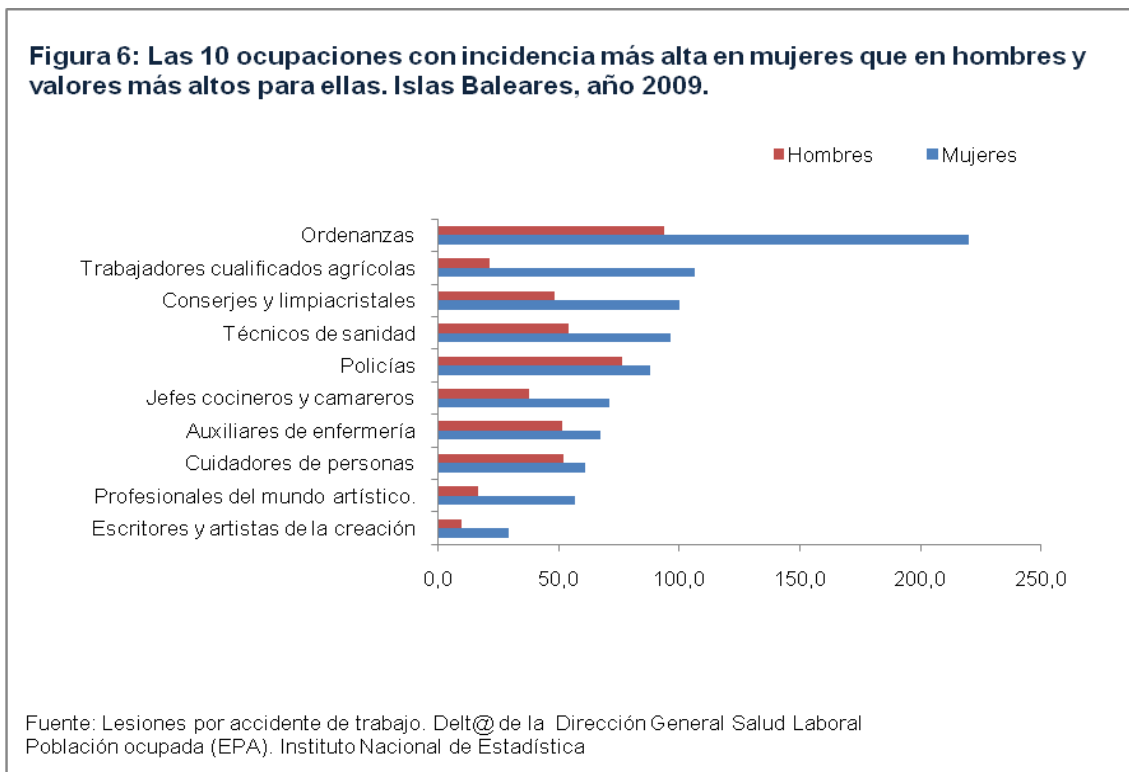
n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Éstas son, las ordenanzas, las trabajadoras cualificadas por cuenta ajena en actividades agrícolas, las conserjes de edificios, limpiacristales y asimilados, las técnicas de sanidad, las policías, las jefas de cocineros, de camareros y asimilados, las auxiliares de enfermería y asimilados y las trabajadoras que se dedican al cuidado de personas y asimilados (excepto auxiliares de enfermería). (Figura 6)



Las diferencias de incidencias más elevadas entre mujeres y hombres las encontramos en las profesionales de organización y administración con una incidencia 10,3 veces superior en las mujeres que en los hombres (RT=10,3 (IC95% 10,3:10,3)), seguidas de las técnicas en edificación, seguridad en el trabajo y control de calidad (RT=5,8 (IC95% 5,8:5,8)) o de las trabajadoras cualificadas en actividades agrícolas (RT=5,0 (IC95% 5,0:5,0)). (Tabla A-6)

Clase Social

Una vez más, la incidencia de los hombres es superior a la de las mujeres independientemente de si se trata de un trabajador manual o no manual (Figura 7 y Tabla 7). Si bien, se observa que las diferencias entre trabajadores y trabajadoras son mayores en la población trabajadora manual que en la no manual. Así, la incidencia de LAT en las mujeres manuales es la mitad que la incidencia de los hombres manuales

(RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5)) mientras que en las no manuales, la incidencia de las mujeres es un 30% inferior que la del hombre (RT=0,7 (IC95% 0,7:0,7)). (Tabla A-7)

Tabla 7: Lesiones por accidente de trabajo con baja según clase social y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| No manuales | 1316 | 10,5 | 18,9 | 998 | 17,5 | 13,4 |
| Manuales | 11186 | 89,5 | 81,2 | 4719 | 82,5 | 38,5 |
| Total | 12502 | 100,0 | 60,0 | 5717 | 100,0 | 29,0 |

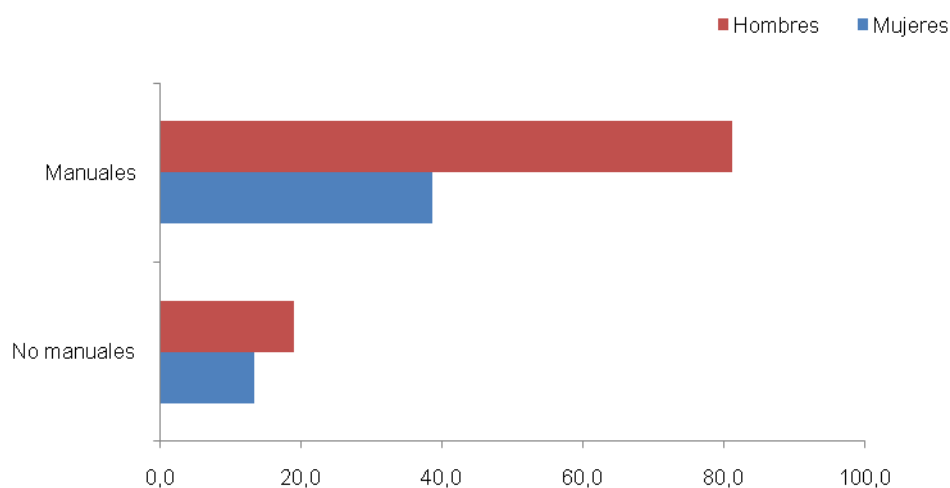
n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Figura 7: Incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja según clase social y sexo. Islas Baleares, año 2009.



Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tipo de contrato

De acuerdo al tipo de contrato los trabajadores tienen una incidencia superior a las mujeres tanto en el caso de indefinidos como temporales (Figura 8 y Tabla 8). Así mismo, las diferencias entre hombres y mujeres indefinidos es igual a la de hombres y mujeres temporales, RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5) y RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5) respectivamente. (Tabla A-8)

Tabla 8: Lesiones por accidente de trabajo con baja según tipo de contrato y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Indefinido | 7305 | 58,4 | 47,7 | 3633 | 63,5 | 23,9 |
| Temporal | 5193 | 41,6 | 94,3 | 2084 | 36,5 | 46,1 |
| Total | 12498 | 100,0 | 60,0 | 5717 | 100,0 | 29,0 |

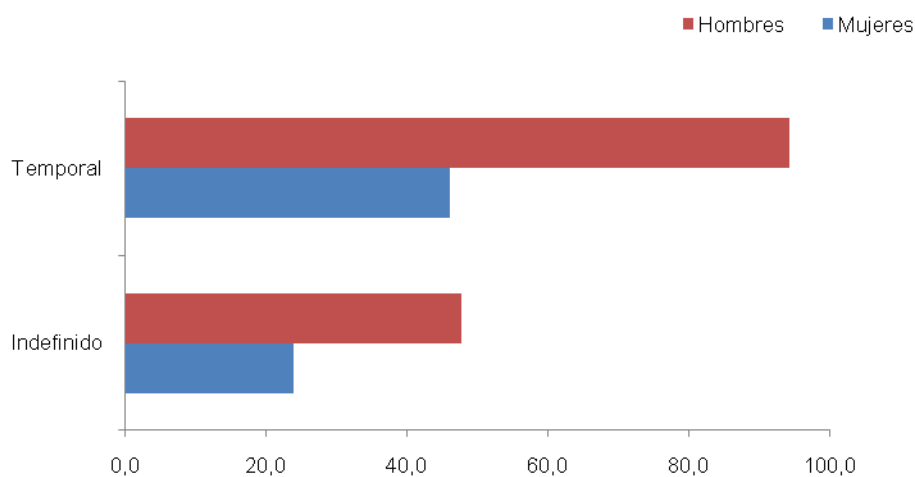
n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Figura 8: Incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja según tipo de contrato y sexo. Islas Baleares, año 2009.



Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Mecanismo

El sobreesfuerzo físico es la lesión más frecuente en la mujer con un 41,3% frente al 39% en el caso del hombre. Seguida por la de golpes contra objetos inmóviles que representa el 29% del mecanismo de producción de la lesión del total de LAT de las mujeres. (Tabla 9)

Tabla 9: Lesiones por accidente de trabajo con baja según mecanismo y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|---|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Sobreesfuerzo físico | 4881 | 39,0 | 23,4 | 2359 | 41,3 | 11,9 |
| Golpe contra un objeto inmóvil (trabajador en movimiento vertical u horizontal) | 2877 | 23,0 | 13,8 | 1656 | 29,0 | 8,4 |
| Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con -Sin especificar | 1814 | 14,5 | 8,7 | 620 | 10,8 | 3,1 |
| Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro, rugoso | 1490 | 11,9 | 7,2 | 437 | 7,6 | 2,2 |
| Ninguna información | 302 | 2,4 | 1,5 | 173 | 3,0 | 0,9 |
| Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperaturas o sustancias peligrosas | 372 | 3,0 | 1,8 | 120 | 2,1 | 0,6 |
| Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación | 280 | 2,2 | 1,3 | 119 | 2,1 | 0,6 |
| Trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión | 216 | 1,7 | 1,0 | 105 | 1,8 | 0,5 |
| Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas) | 119 | 1,0 | 0,6 | 80 | 1,4 | 0,4 |
| Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación | 101 | 0,8 | 0,5 | 40 | 0,7 | 0,2 |
| Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto | 40 | 0,3 | 0,2 | 7 | 0,1 | 0,0 |
| Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas | 10 | 0,1 | 0,0 | 1 | 0,0 | 0,0 |
| Total | 12502 | 100,0 | 60,0 | 5717 | 100,0 | 29,0 |

n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Aún así la incidencia de LAT por sobreesfuerzos en hombres es mayor que en las mujeres con un 23,4 y 11,9 respectivamente, y lo mismo ocurre con la incidencia de LAT producido por golpes contra objetos inmóviles que fue de 8,4 para mujeres y 13,8 para los hombres (Figura 9). La incidencia de LAT por sobreesfuerzos en trabajadoras fue la mitad que en hombres (RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5)), y en el caso de los producidos por golpes contra objetos inmóviles fue un 40% inferior a la de los trabajadores (RT=0,6 (IC95% 0,6:0,6)). (Tabla A-9)

Figura 9: Incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja según mecanismo y sexo. Islas Baleares, año 2009.



Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Descripción de la lesión

Las lesiones más frecuentes tanto para hombres y mujeres son las dislocaciones, esguinces y torceduras, seguidas de las heridas y lesiones superficiales y de las conmociones y lesiones internas (Figura 10). Estos tres tipos de lesiones concentran el 86,0 % de las LAT de los hombres y el 89,0% de las LAT en las mujeres. (Tabla 10)

La incidencia de lesiones según su descripción es mayor para los hombres que para las mujeres. Así la incidencia de las dislocaciones, esguinces y torceduras de las trabajadoras es la mitad que la de los hombres (RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5)), en el caso de heridas y lesiones superficiales la incidencia de las mujeres es un 60% más baja (RT=0,4 (IC95% 0,4:0,4)) y en las conmociones y lesiones internas la incidencia de las trabajadoras es también la mitad que la de los trabajadores (RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5)). (Tabla A-10)

Pero existen algunas lesiones en la que la incidencia para las mujeres es mayor que para los hombres, éstas son otros tipos de envenenamientos e infecciones, daños psicológicos debidos a agresiones y amenazas, otros tipos de ahogamientos y asfixias, efectos de la presión (barotraumas), ahogamientos y sumersiones no mortales, envenenamientos agudos

Tabla 10: Lesiones por accidente de trabajo con baja según descripción de la lesión y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|--|--------------|------------|-----------|-------------|------------|-----------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Dislocaciones, esguinces y torceduras | 6136 | 49,1 | 29,5 | 3169 | 55,4 | 16,1 |
| Heridas y lesiones superficiales | 3437 | 27,5 | 16,5 | 1358 | 23,8 | 6,9 |
| Conmociones y lesiones internas | 1299 | 10,4 | 6,2 | 563 | 9,8 | 2,9 |
| Fracturas de huesos | 673 | 5,4 | 3,2 | 217 | 3,8 | 1,1 |
| Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados | 420 | 3,4 | 2,0 | 132 | 2,3 | 0,7 |
| Tipo de lesión desconocida o sin especificar | 151 | 1,2 | 0,7 | 91 | 1,6 | 0,5 |
| Quemaduras, escaldaduras y congelación | 187 | 1,5 | 0,9 | 85 | 1,5 | 0,4 |
| Trauma psíquico, choque traumático | 137 | 1,1 | 0,7 | 69 | 1,2 | 0,3 |
| Envenenamientos e infecciones | 26 | 0,2 | 0,1 | 22 | 0,4 | 0,1 |
| Ahogamientos y asfixias | 8 | 0,1 | 0,0 | 6 | 0,1 | 0,0 |
| Efectos del ruido, la vibración y la presión | 9 | 0,1 | 0,0 | 4 | 0,1 | 0,0 |
| Patologías no traumáticas (infartos, ...) | 14 | 0,1 | 0,1 | 1 | 0,0 | 0,0 |
| Efectos de las temperaturas extremas | 5 | 0,0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Total | 12502 | 100 | 60 | 5717 | 100 | 29 |

n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Figura 10: Incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja según descripción de la lesión y sexo. Islas Baleares, año 2009.



Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Parte del cuerpo lesionada

Las partes del cuerpo con mayor incidencia de lesiones son las extremidades superiores, inferiores y la espalda. Íntimamente relacionada con el tipo de lesión más frecuente en ambos sexos (Figura 11). Siendo la incidencia en todas las categorías más alta para los hombres que para las mujeres (Tabla 11).

Tabla 11: Lesiones por accidente de trabajo con baja según parte del cuerpo lesionada y sexo (Números absolutos, tanto por ciento e incidencia por mil trabajadores/as.) Islas Baleares, año 2009.

| | Hombres | | | Mujeres | | |
|-------------------------|--------------|------------|-----------|-------------|------------|-----------|
| | n | % | I | n | % | I |
| Extremidades superiores | 4061 | 32,5 | 19,5 | 1958 | 34,2 | 9,9 |
| Extremidades inferiores | 3432 | 27,5 | 16,5 | 1566 | 27,4 | 7,9 |
| Espalda | 2677 | 21,4 | 12,9 | 1180 | 20,6 | 6,0 |
| Cuello | 481 | 3,8 | 2,3 | 420 | 7,3 | 2,1 |
| Cabeza | 970 | 7,8 | 4,7 | 185 | 3,2 | 0,9 |
| Todo el cuerpo | 322 | 2,6 | 1,5 | 179 | 3,1 | 0,9 |
| Tronco y órganos | 479 | 3,8 | 2,3 | 176 | 3,1 | 0,9 |
| Sin especificar | 51 | 0,4 | 0,2 | 36 | 0,6 | 0,2 |
| Otras partes del cuerpo | 29 | 0,2 | 0,1 | 17 | 0,3 | 0,1 |
| Total | 12502 | 100 | 60 | 5717 | 100 | 29 |

n - número absoluto

% - tanto por ciento del total de lesiones

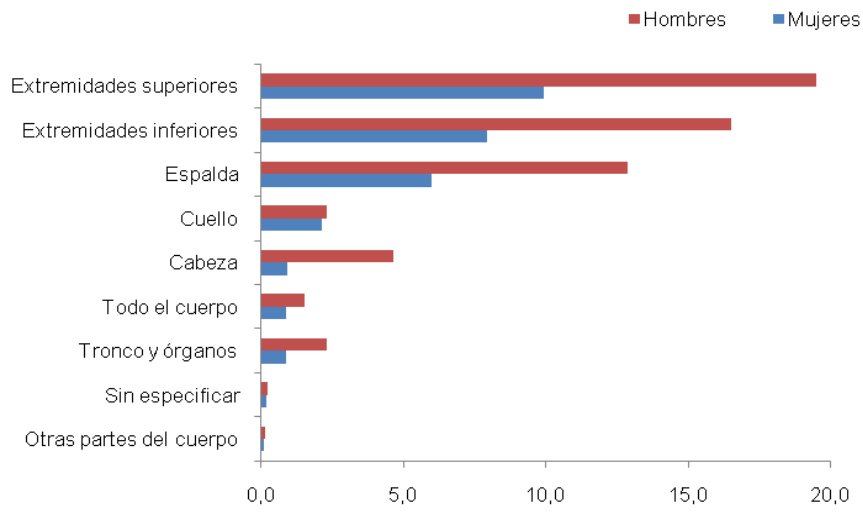
I - Incidencia por mil trabajadores/as

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral

Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Así la incidencia de lesiones en las extremidades superiores, inferiores y espalda en trabajadoras fue la mitad que la de los trabajadores (RT=0,5 (IC95% 0,5:0,5)), para las tres categorías. (Tabla A-11)

Figura 11: Incidencia de lesiones por accidente de trabajo con baja según parte del cuerpo lesionada y sexo. Islas Baleares, año 2009.



Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

DISCUSIÓN

De manera general la incidencia de LAT en hombres es mayor que para las mujeres, así en las Islas Baleares en el año 2009 la incidencia de LAT para hombres fue el doble que el de las mujeres. Las ocupaciones desarrolladas por los hombres suelen ser las profesiones con incidencias más elevadas. Esto nos podría hacer creer que las actividades y profesiones desarrolladas fundamentalmente por mujeres tienen una accidentalidad prácticamente despreciable, o que los riesgos de éstas son prácticamente inexistentes en comparación de los del hombre.

La introducción de la perspectiva de género en el presente estudio nos permite conocer que los hombres tienen una incidencia superior a la de la mujer para el 73,5% de las trabajadoras. Pero el 26,5% restante de trabajadoras tienen incidencias de LAT superiores a la de sus compañeros varones. Es más, existen actividades como son Actividades anexas al transporte, Educación preprimaria, Actividades recreativas y de entretenimiento, Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física, Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal que tienen incidencias superiores a la incidencia global masculina y en algunos casos superiores a sectores considerados tradicionalmente como peligrosos como es el caso de la construcción.

El enfoque tradicional de proteger aquellos accidentes más graves y los que afectan a un mayor número de personas sin distinguir entre hombres o mujeres es perfectamente válido desde un punto de vista epidemiológico y ha dado sus frutos provocando la convergencia de la incidencia de LAT de los sectores de actividad con los datos más desfavorables. Pero desde un punto de vista preventivo, con vocación de universalidad, con la necesidad creciente de mejorar las acciones y políticas preventivas con el fin de mejorar la eficiencia de las mismas, junto con la incorporación masiva al trabajo remunerado de la mujer, así como la necesidad de mejorar el conocimiento provocan la necesidad de introducir la perspectiva de género en los diversos estudios que se realicen.

El tratamiento neutro de la información además de ir en contra de lo que establece la ley de prevención de riesgos laborales¹⁵, la cual establece la necesidad de adecuar el puesto de trabajo a las características personales del trabajador, puede provocar lo que la OIT denomina discriminación indirecta, es decir cuando las normas y prácticas aparentemente neutrales tienen efectos negativos en un número desproporcionado de

miembros de un grupo con independencia de si cumplen o no los requerimientos del trabajo¹⁶.

La mayor dedicación de la mujer a las tareas domésticas y su incorporación al mercado laboral, provoca en éstas la dificultad de conciliación de vida familiar con la laboral, éste fenómeno conocido como doble presencia provoca una mayor incidencia de determinados daños a la salud de las mujeres. Pero además podría ser una de las causas que explicaría porque las mujeres sufren un 20% más de lesiones in itinere que los hombres.

La doble presencia podría explicar determinados daños a la salud y en concreto determinados tipos de LAT pero puede ser insuficiente para explicar porque las mujeres con mayor cualificación, y en teoría con menor dificultad de conciliación, son las que tienen menores diferencias en las incidencias entre hombres y mujeres como ocurre con las trabajadoras no manuales cuya diferencia con los hombres es menor que con respecto a las trabajadoras manuales. O incluso, en algunos casos, trabajos que requieren de una mayor cualificación y a los cuáles se les supone una mayor igualdad en las condiciones laborales, las mujeres tengan incidencias más elevadas como pueden ser las técnicas de sanidad, las trabajadoras cualificadas del sector agrícola, o las técnicas de edificación, seguridad en el trabajo y calidad.

En este sentido, un estudio en Suecia demostró que se producía un infradiagnóstico de las lesiones sufridas por accidente de trabajo, así como de enfermedades profesionales en las mujeres con respecto a los hombres¹⁷. Es decir, las mejores condiciones laborales de determinados colectivos de trabajadoras puede provocar una mayor declaración y reconocimiento de lesiones por accidente de trabajo que en otras ocupaciones que las mujeres se puedan encontrar en una situación laboral más precaria.

Además en determinados ocupaciones como policías, técnicos en edificación, seguridad en el trabajo y calidad, tradicionalmente masculinizados y en los que se supone un tratamiento igualitario entre el hombre y la mujer se podría estar produciendo una discriminación indirecta, es decir, la aplicación de manera neutra de las políticas laborales y preventivas pueden provocar una falta de adecuación de éstas a las características individuales y socio laborales de las trabajadoras generando una incidencia mayor de LAT que sus compañeros hombres.

El tipo de estudio desarrollado, así como los pocos casos disponibles en determinadas categorías no nos permite conocer las causas que se esconden detrás de algunos de los resultados obtenidos, por lo que se hace necesario realizar otros estudios que nos permitan corroborar las hipótesis aquí planteadas.

Así mismo, se ha de tener en cuenta que la base de datos utilizada para las LAT sólo incluye aquellas lesiones registradas, en ningún caso se consideran enfermedades profesionales, daños a la salud mental u otros daños en los que existen dificultades para determinar su origen laboral. Precisamente este tipo de daño laboral son los que las trabajadoras sufren con mayor frecuencia.

Por todas estas razones es necesario que en las investigaciones que se realicen en materia de salud laboral se incorpore la perspectiva de género, de manera que nos permita conocer mejor, qué ocurre en los puestos de trabajo ocupados por mujeres.

CONCLUSIONES:

1. La introducción de la perspectiva de género en el presente estudio nos permite conocer que la incidencia de LAT en hombres es superior a la de la mujer en el 73,5% de los casos, pero existe un 26,5% de trabajadoras que tienen incidencias superiores a la de sus compañeros varones.
2. La incidencia de la mujer en determinadas actividades supera la incidencia de sectores como la construcción, considerado tradicionalmente como peligroso. Estas actividades son Actividades anexas al transporte, Educación preprimaria, Actividades recreativas y de entretenimiento, Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física, Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal.
3. La incidencia de la mujer en las ocupaciones de ordenanzas, trabajadoras cualificadas por cuenta ajena en actividades agrícolas, conserjes de edificios, limpiacristales y asimilados, técnicos de sanidad, policías, jefas de cocineros, de camareros y asimilados, auxiliares de enfermería y asimilados y las trabajadoras que se dedican al cuidado de personas y asimilados (excepto auxiliares de enfermería) superan la incidencia general de los trabajadores
4. El sistema de información utilizado nos permite recoger un tipo de daños a la salud, a los que la mujer de forma general esta menos expuesta por lo que es necesario mejorar los sistemas de información utilizados, así como aumentar la investigación en salud laboral en las Islas Baleares de manera que nos permita conocer mejor la realidad de las trabajadoras de nuestras islas.

ANEXOS:

Tabla A-1: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según lugar de ocurrencia y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|------------|----------|-----------|----------------------------|
| En jornada | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |
| In itinere | 6,4 | 5,2 | 1,2 (1,2:1,2) |
| Total | 35,3 | 65,2 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-2: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según gravedad y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|-----------|----------|-----------|----------------------------|
| Leves | 28,9 | 59,5 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Graves* | 8,6 | 49,5 | 0,2 (0,2:0,2) |
| Mortales* | 0,0 | 4,8 | 0,0 (0,0:0,0) |
| Total | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

* Incidencia por cien mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-3: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según edad y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|-------|----------|-----------|----------------------------|
| 16-24 | 31,8 | 76,4 | 0,4 (0,4:0,4) |
| 25-34 | 25,4 | 63,0 | 0,4 (0,4:0,4) |
| 35-44 | 26,1 | 60,6 | 0,4 (0,4:0,4) |
| 45-54 | 34,9 | 51,5 | 0,7 (0,7:0,7) |
| >=55 | 32,5 | 51,1 | 0,6 (0,6:0,6) |
| Total | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-4: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según nacionalidad y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|-------------|----------|-----------|----------------------------|
| Españoles | 33,3 | 62,7 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Extranjeros | 16,6 | 51,0 | 0,3 (0,3:0,3) |
| Total | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-5: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja de las actividades con incidencias superiores en mujeres. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|--|----------|-----------|----------------------------|
| Actividades anexas al transporte | 221,2 | 54,3 | 4,1 (4,1:4,1) |
| Educación preprimaria | 138,1 | 68,1 | 2,0 (2,0:2,1) |
| Actividades recreativas y de entretenimiento | 102,1 | 68,9 | 1,5 (1,5:1,5) |
| Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física | 90,8 | 10,2 | 8,9 (8,8:9,0) |
| Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal | 80,8 | 41,1 | 2,0 (2,0:2,0) |
| Actividades de juegos de azar y apuestas | 50,8 | 47,5 | 1,1 (1,1:1,1) |
| Hoteles y alojamientos similares | 48,5 | 47,9 | 1,0 (1,0:1,0) |
| Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas | 46,7 | 36,9 | 1,3 (1,3:1,3) |
| Seguridad Social obligatoria | 44,3 | 31,4 | 1,4 (1,4:1,4) |
| Actividades hospitalarias | 35,1 | 33,1 | 1,1 (1,1:1,1) |
| Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales | 30,8 | 0,0 | - |
| Actividades de consultoría de gestión empresarial | 25,5 | 10,5 | 2,4 (2,4:2,4) |
| Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática | 9,4 | 4,8 | 2,0 (1,9:2,0) |
| Intermediación monetaria | 7,7 | 2,1 | 3,8 (3,8:3,8) |
| Seguros | 6,8 | 0,8 | 8,7 (8,7:8,7) |
| Educación primaria | 6,0 | 3,9 | 1,5 (1,5:1,5) |
| Actividades jurídicas | 4,6 | 0,0 | - |
| Total | 41,9 | 36,8 | 1,1 (1,1:1,1) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-6: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja de las ocupaciones con incidencias superiores en mujeres. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|--|----------|-----------|----------------------------|
| Ordenanzas | 220,1 | 93,4 | 2,4 (2,3:2,4) |
| Trabajadores cualificados en actividades agrícolas | 106,4 | 21,2 | 5,0 (5,0:5,0) |
| Conserjes de edificios, limpiacristales y asimilados | 99,8 | 48,4 | 2,1 (2,0:2,1) |
| Técnicos de sanidad | 96,4 | 54,3 | 1,8 (1,8:1,8) |
| Policías | 87,7 | 76,3 | 1,1 (1,1:1,2) |
| Jefes de cocineros, de camareros y asimilados | 71,2 | 37,7 | 1,9 (1,9:1,9) |
| Auxiliares de enfermería y asimilados | 67,1 | 51,2 | 1,3 (1,3:1,3) |
| Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados (excepto auxiliares de enfermería) | 61,1 | 52,0 | 1,2 (1,2:1,2) |
| Profesionales del mundo artístico, del espectáculo y de los deportes | 56,9 | 16,5 | 3,4 (3,4:3,4) |
| Escritores y artistas de la creación o de la interpretación | 29,3 | 9,6 | 3,1 (3,0:3,1) |
| Técnicos en edificación, seguridad en el trabajo y control de calidad | 28,6 | 4,9 | 5,8 (5,8:5,8) |
| Diversos técnicos de sanidad no clasificados en rúbricas anteriores | 24,3 | 8,4 | 2,9 (2,9:2,9) |
| Dirección de áreas y departamentos especializados | 21,9 | 4,2 | 5,2 (5,2:5,2) |
| Enfermeros | 20,4 | 10,5 | 1,9 (1,9:2,0) |
| Empleados de registro de materiales, de servicios de apoyo a la producción y al transporte | 19,8 | 12,4 | 1,6 (1,6:1,6) |
| Auxiliares contables y financieros | 19,2 | 6,2 | 3,1 (3,1:3,1) |
| Otros profesionales de la enseñanza | 18,8 | 12,4 | 1,5 (1,5:1,5) |
| Empleados de información y recepcionistas en oficinas | 13,7 | 6,4 | 2,2 (2,2:2,2) |
| Profesores de universidades y otros centros de enseñanza superior | 12,8 | 0,0 | - |
| Profesionales en organización y administración de empresas | 11,6 | 1,1 | 10,3 (10,3:10,3) |
| Físicos, químicos y asimilados | 7,7 | 0,0 | - |
| Otros profesionales del derecho | 7,2 | 0,0 | - |
| Empleados de agencias de viajes, recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas y telefonistas | 6,8 | 6,5 | 1,0 (1,0:1,0) |
| Profesores de enseñanza secundaria | 5,8 | 1,8 | 3,3 (3,3:3,3) |
| Profesionales de apoyo en operaciones financieras y algunas operaciones comerciales | 4,8 | 1,6 | 3,1 (3,1:3,1) |
| Dirección de departamento de producción | 3,9 | 1,4 | 2,8 (2,8:2,8) |
| Total | | | |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-7: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según clase social y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|-------------|----------|-----------|----------------------------|
| No manuales | 13,4 | 18,9 | 0,7 (0,7:0,7) |
| Manuales | 38,5 | 81,2 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Total | 29,0 | 60,3 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-8: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según tipo de contrato y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|------------|----------|-----------|----------------------------|
| Indefinido | 23,9 | 47,7 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Temporal | 46,1 | 94,3 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Total | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-9: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según mecanismo y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|---|----------|-----------|----------------------------|
| Sobreesfuerzo físico | 11,9 | 23,4 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Golpe contra un objeto inmóvil (trabajador en movimiento vertical u horizontal) | 8,4 | 13,8 | 0,6 (0,6:0,6) |
| Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con -Sin especificar | 3,1 | 8,7 | 0,4 (0,4:0,4) |
| Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro, rugoso | 2,2 | 7,2 | 0,3 (0,3:0,3) |
| Ninguna información | 0,9 | 1,5 | 0,6 (0,6:0,6) |
| Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperaturas o sustancias peligrosas | 0,6 | 1,8 | 0,3 (0,3:0,3) |
| Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación | 0,6 | 1,3 | 0,4 (0,4:0,4) |
| Trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión | 0,5 | 1,0 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas) | 0,4 | 0,6 | 0,7 (0,7:0,7) |
| Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación | 0,2 | 0,5 | 0,4 (0,4:0,4) |
| Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto | 0,0 | 0,2 | 0,2 (0,2:0,2) |
| Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas | 0,0 | 0,0 | 0,1 (0,1:0,1) |
| Total | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-10: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según descripción de la lesión y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|---|-------------|-------------|----------------------------|
| Dislocaciones, esguinces y torceduras | 16,1 | 29,5 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Heridas y lesiones superficiales | 6,9 | 16,5 | 0,4 (0,4:0,4) |
| Conmociones y lesiones internas | 2,9 | 6,2 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Fracturas de huesos | 1,1 | 3,2 | 0,3 (0,3:0,3) |
| Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados | 0,7 | 2,0 | 0,3 (0,3:0,3) |
| Tipo de lesión desconocida o sin especificar | 0,5 | 0,7 | 0,6 (0,6:0,6) |
| Quemaduras, escaldaduras y congelación | 0,4 | 0,9 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Trauma psíquico, choque traumático | 0,3 | 0,7 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Envenenamientos e infecciones | 0,1 | 0,1 | 0,9 (0,9:0,9) |
| Ahogamientos y asfixias | 0,0 | 0,0 | 0,8 (0,8:0,8) |
| Efectos del ruido, la vibración y la presión | 0,0 | 0,0 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas | 0,0 | 0,1 | 0,1 (0,1:0,1) |
| Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación | 0,0 | 0,0 | 0,0 (0,0:0,0) |
| Total | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

Tabla A-11: Incidencia y razón de tasas lesiones por accidente de trabajo con baja según parte del cuerpo lesionada y sexo. Islas Baleares, 2009.

| | I. Mujer | I. Hombre | RT _{M/H} (IC 95%) |
|-----------------------------------|-------------|-------------|----------------------------|
| Extremidades superiores | 9,9 | 19,5 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Extremidades inferiores | 7,9 | 16,5 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Espalda | 6,0 | 12,9 | 0,5 (0,5:0,5) |
| Cuello | 2,1 | 2,3 | 0,9 (0,9:0,9) |
| Cabeza | 0,9 | 4,7 | 0,2 (0,2:0,2) |
| Todo el cuerpo y múltiples partes | 0,9 | 1,5 | 0,6 (0,6:0,6) |
| Tronco y órganos | 0,9 | 2,3 | 0,4 (0,4:0,4) |
| Sin especificar | 0,2 | 0,2 | 0,7 (0,7:0,7) |
| Otras partes del cuerpo | 0,1 | 0,1 | 0,6 (0,6:0,6) |
| Total | 29,0 | 60,0 | 0,5 (0,5:0,5) |

I - Incidencia por mil trabajadores/as

RT_{M/H} - Razón de tasas

Fuente: Lesiones por accidente de trabajo. Delt@ de la Dirección General Salud Laboral Población ocupada (EPA). Instituto Nacional de Estadística

BIBLIOGRAFÍA:

- ¹ Kreimer M. Labour market segregation and the gender-based division of labour. Eur J Womens Stud. 2004;11:223-46.
- ² Artazcoz L, Borrell C, Cortès I; Escribà-Agüir V, Cascant L. Occupational epidemiology and work related inequalities in health : a gender perspective for two complementary approaches to work and health research. J Epidemiol Community Health 2007,61 (Suppl II): ii39-ii45
- ³ Messing K, Dumais L, Courville J, et al. Evaluation of exposure data from men and women with the same job title. J Occup Med 1994;36: 913-17.
- ⁴ Encuesta población activa (EPA). Instituto Nacional de Estadística. [citado el 12 de diciembre de 2009] Disponible en: <http://www.ine.es>
- ⁵ Les dones en el mercat de treball de les Illes Balears. Observatori del treball de les Illes Balears [citado el 20 de abril de 2011] Disponible en: <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST282ZI79406&id=79406>
- ⁶ Les dones en el mercat de treball de les Illes Balears. Observatori del treball de les Illes Balears [citado el 20 de abril de 2011] Disponible en: <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST282ZI79406&id=79406>
- ⁷ Messing K, Östlin P. World Health Organization. Gender Equality, Work and Health: A review of the Evidence. WHO Press. Geneva. 2006. [citado 17 enero 2011]. Disponible en:<http://www.who.int/gender/documents/Genderworkhealth.pdf>
- ⁸ C Borrell, J Benach. Les desigualtats en la salut a Catalunya. Informe CAPS-Fundació Jaume Bofill. Editorial Mediterrània 2003
- ⁹ Whitehead M (1992) The Concepts and principles of equity and health. Int J Health Ser 22 (3): 429-445.
- ¹⁰ Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm 71, 23/03/2007.
- ¹¹ Pla de Seguretat, Salut i Ambient Laboral Illes Balears 2008- 2011 Direcció General de Salut Laboral Conselleria de Treball i Formació Illes Balears. [citado el 20 de abril de 2011] Disponible: <http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?estua=1504&lang=ca&codi=391321&coduo=1504>
- ¹² Encuesta población activa (EPA). Instituto Nacional de Estadística. [citado el 12 de diciembre de 2009] Disponible en: <http://www.ine.es>

¹³ Ederer F, Mantel N. Confidence limits on the ratio of two Poisson variables. *Am J Epidemiol* 1974; 100: 165-167.

¹⁴ M. Szklo, J. Nieto. *Epidemiología Intermedia. Conceptos y aplicaciones*. Ediciones Díaz de Santos, 2003

¹⁵ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Ley de Prevención de riesgos laborales. BOE núm. 269, de 10 de noviembre de 1995.

¹⁶ Los principios y derechos en el trabajo. Declaración. Organización internacional del Trabajo (OIT). [Citado el 20 de abril de 2011] Disponible en: <http://www.ilo.org/declaration/principles/eliminationofdiscrimination/lang--es/index.htm>

¹⁷ Messing K, Östlin P. World Health Organization. *Gender Equality, Work and Health: A review of the Evidence*. WHO Press. Geneva. 2006. [citado 16 Agosto 2010]. Disponible en: <http://www.who.int/gender/documents/Genderworkhealth.pdf>